

Año 1971

DIARIO  OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

TOMO III

TERCER TRIMESTRE

MADRID.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO.—«DIARIO OFICIAL»

1971



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 1371 y 1370/1971, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Infantería don Manuel de la Torre Pascual y de Ingenieros don Alfredo Espiga Bordagorry.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Manuel de la Torre Pascual y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Alfredo Espiga Bordagorry y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cinco de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del «Boletín Oficial del Estado» núm. 154, 29-6-71.)

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Nombramientos

Excemos. Sres.: Se nombra Presidente de la Junta Regional de Contratación de la 6.ª Región Militar al General de Brigada de Artillería del Grupo de Destino de Arma o Cuerpo don Carlos Ortiz Rivadeneira, cesando en la situación de disponible.

Lo que comunico a VV. EE. para su su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 4 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Excemo. Sr. Subsecretario del Ejército.—Excemo. Sr. Capitán General de la 6.ª Región Militar.—Excemos. Sres.

(Del B. O. del E. n.º 155, de 30-6-71.)

Bajas

El día 28 del actual, falleció en esta plaza el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva D. Luis Hernández Alvaro.

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (barridos o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Todos los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Concursos

Una vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Programador.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (barridos o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Ingenieros, Artillería, Infantería y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de junio de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala

activa, Grupo de «Mando de Armas» don Jesús Santamaría Eguiguren (2.638), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de El Pardo (Madrid).

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 30 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de junio de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Andrés Corcoy Reixach (5.494), de la Delegación de la Asociación Mútua Benéfica del Ejército de Tierra en Gerona, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Joaquín Aguilá Jiménez - Coronado, presidente de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Alfonso Bravo Santos (1.892), que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación del citado Teniente General.

Madrid, 30 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante secretario del Teniente General en reserva D. Francisco Franco Salgado-Araujo, secretario militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Jesús Santamaría Eguiguren (2.638), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de El Pardo (Madrid).

Madrid, 30 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 25 de junio de 1971, al capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Acón Abad (6.588), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada número XI, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 23 de abril de 1971 (D. O. núm. 93), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la Guarnición de Lérida, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Isidoro Herrera Sánchez (9.374), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de destino de carácter militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3 del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

La Orden de 14 de junio de 1971 (D. O. núm. 133), por la que se destinaba al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, entre otros al brigada de Infantería don Antonio Sopesen Aguirre (6.080), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 71, se entenderá rectificada en el sentido de que el citado suboficial procede de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 91.

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Para cubrir vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, anunciada de concurso por Orden de 5 de abril de 1971 (D. O. núm. 79), pasa destinado, con carácter voluntario, para secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de Ceuta, el brigada de Infantería D. Daniel López Ponce (6.623), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado al

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Para cubrir vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, anunciada de libre elección por Orden de 21 de abril de 1971 (D. O. número 91), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Automovilismo del Batallón de Infantería de este Ministerio, el sargento de Infantería D. José Delgado Martín (9.761), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53.

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

A propuesta de la Dirección General de Promoción de Sahara, queda sin efecto la Orden de 9 de junio de 1971 (D. O. núm. 130), por la que se destinaban a la Policía Territorial de la provincia de Sahara y pasaban a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de carácter militar», los sargentos de Infantería D. Claudio Rivera Fernández (9.135) y D. José García Rodríguez (9.560), continuando en sus anteriores destinos y situación en la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para la Unidad de Estudios y Experiencias.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

De libre elección.

Para tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para las guarniciones que se indican, no pudiendo ser solicitadas por los que lleven menos de dos años de efectividad en el empleo:

Para la guarnición de Valencia (3.ª Circunscripción).— Una.

Para la guarnición de Santa Cruz de Tenerife (100 Bandera).— Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

De libre elección.

Ses de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Melilla, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

De libre elección.

Una vacante de subteniente o brigada de Infantería, existente en la Escuela Superior del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apar-

tado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Concursos

Una vacante de sargento primero o sargento de Infantería, existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, Hoyo de Manzanares (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente coronel honorífico de Infantería D. Leopoldo Díaz-Noriega y Pubull (2.034), en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra), y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), modificadas por Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y con arreglo a la Orden de 9 de octubre de 1952 (DIARIO

OFICIAL núm. 231), se promueve al empleo de sargento de complemento de Infantería con antigüedad de 11 de junio de 1971 al cabo primero de la misma Escala y Arma, de la Brigada Paracaidista Juan Manuel Fuentes Serna, continuando en su actual destino, el cual ha de seguir el Curso de Formación para el ascenso a oficial de complemento en los Campamentos de las Unidades Especiales de la Instrucción Premilitar Superior.
Madrid, 30 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MEÑA



CABALLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del 6.º Grupo (Subgrupo de Equitación), con título de Profesor de dicha especialidad, anunciada de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 19 de abril de 1971 (D. O. núm. 89), se destina con carácter forzoso al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Angel Cerdido Peñalver (1.491), en posesión del estado título, con destino en la Yeguada Militar.
Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 15 de abril de 1971 (D. O. núm. 86), se destina con carácter voluntario a la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Ricardo Balmori Pérez (1.160), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.
Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Para cubrir la vacante de libre elección, cupo de Varias Armas asignado a Caballería, anunciada por Orden de 10 de mayo de 1971 (D. O. núm. 106) se destina con carácter voluntario a los Batallones de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), en Talam, Lérida, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Luis Montesinos-Espartero y Julia (1.288), del 4.º Depósito de Sementales. La vacante que produce, corres-

ponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Situación de reserva

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al comandante honorífico, en situación de reserva don Sebastián García Fernández (731), con doña Esperanza Gómez y García.
Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



INGENIEROS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Gonzalo Rodríguez de Rivera y Fagona, jefe de Transmisiones del Ejército, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Idelfonso Moreno Valdés (719), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.
Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia), anunciada de concurso por Orden de 22 de abril de 1971 (D. O. núm. 94), se destina con carácter voluntario al comandante de Intendencia (E. A.) D. Eladio Mateos Calvo (619), del Depósito y Servicios de Intendencia de Orensae.
Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en la fecha que se indica, pase a retirado el jefe de Intendencia que a continuación se expresa:

El día 21 de septiembre de 1971

Comandante de Intendencia, Escala activa D. Pedro Ramos González Matos, de la Pagaduría Militar de Haberes de la Comandancia General de Ceuta, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en la fecha que se indica, pase a retirado el jefe de Intendencia que a continuación se expresa:

El día 21 de septiembre de 1971

Comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Eduardo Compta Núñez, de la Pagaduría de Haberes de la 7.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Escala de complemento

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en la fecha que se indica pase a retirado, el oficial de complemento que a continuación se expresa:

El día 12 de septiembre de 1971

Teniente de complemento de Intendencia D. Jesús Mariñelarena Eiza, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Pamplona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1971, excepto para el que se señale otra fecha distinta:

De la Dirección General de Servicios (Jefatura de Sanidad)

Teniente coronel médico (E. A.) don José Cabral Gil (446), once trienios de oficial.

De la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar

Capitán médico (E. A.) D. Pedro Arduán Díaz (1.401), cinco trienios de oficial.

Otro, D. José García Aparisi (1.538), dos trienios de oficial.

Otro, D. Fernando Caso Sanz (1.544), dos trienios de oficial.

Teniente médico (E. A.) D. Victoriano Rubio Herrera (1.593), un trienio de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal»

Capitán médico (E. A.) D. Manuel Sarrión Guzmán (1.514), dos trienios de oficial.

De la Jefatura de Sanidad de la 7.ª Región Militar

Comandante médico (E. A.) D. Valentín Soría Villanueva (494), once trienios de oficial.

Del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»

Comandante médico (E. A.) D. Tomás Martínez de la Cruz (832), cinco trienios de oficial con antigüedad de 1 de abril de 1964, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Al mismo, siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1970. Rectificación a las Ordenes de 13 de julio de 1967 (D. O. núm. 172), y 11 de agosto de 1970 (D. O. núm. 184), por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, de 1971).

Del Hospital Militar de Lérida

Capitán médico (E. A.) D. César Laguna Salcedo (834), seis trienios de oficial.

Del Hospital Militar de Zaragoza

Comandante médico (E. A.) D. Carlos Vázquez Álvarez (693), ocho trienios de oficial.

Capitán médico (E. A.) D. Joaquín Magallón Mínguez (1.482), tres trienios de oficial.

Del Hospital Militar de Jaca (Huesca)

Comandante médico (E. A.) D. Francisco de Diego Salva (692), ocho trienios de oficial.

Del Hospital Militar de Burgos

Capitán médico (E. A.) D. José Molina Ariño (928), cinco trienios de oficial.

Otro, D. Cecilio Sierra Torres (1.257), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1971.

Otro, D. Enrique Piqueras de Noriega (1.490), dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1971.

Del Hospital Militar de Granada

Capitán médico (E. A.) D. Ricardo Rubio Martín (922), cinco trienios de oficial.

Del Servicio de Plaza de la 1.ª Región Militar

Comandante médico (E. A.) D. José Ruiz Morillo (694), once trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Capitán médico (E. A.) D. Vicente Rubio Durán (1.441), cinco trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Capitán médico (E. A.) D. José Granado Navarro (1.249), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1971.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Capitán médico (E. A.) D. Francisco Iribarne Rodríguez (1.530), dos trienios de oficial.

Del Regimiento de Automovilismo de Reserva General

Capitán médico (E. A.) D. José Granell Font (1.519), dos trienios de oficial.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General

Teniente auxiliar de Sanidad don Manuel del Humilladero Ilasco (413), siete trienios (seis de suboficial).

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5

Capitán auxiliar de Sanidad Militar D. Sabiniano Aguilar González (156), once trienios (siete de suboficial).

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7

Capitán médico (E. A.) D. Arturo Molina Ariño (936), cinco trienios de oficial.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Juan Esteban Donaire (408), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1971.

De ayudante de campo del Inspector Médico Jefe de los Servicios de Sanidad de la 1.ª Región Militar

Comandante médico (E. A.) D. Alejandro Almonacid Hernández (408), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1971.

Madrid, 22 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Trienios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables al oficial y suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica que a continuación se relacionan, a percibir en 1 de julio de 1971.

Teniente topógrafo D. José del Hoyo Guerrero, ocho trienios (seis de suboficial).

Sargento primero topógrafo D. Angel Hernández Mula, tres trienios.

Sargento topógrafo D. Pedro Capafons Póbles, dos trienios.

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.
Segunda convocatoria.
Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para director de la Residencia de Estudiantes «San Hermenegildo» (Sevilla).
Documentación a enviar a la Direc-

ción General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de coronel de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subinspección de la 7.ª Región Militar y Gobierno Militar de Valladolid.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía de Policía Militar núm. 1 (Madrid).

No podrán solicitarla aquellos que no lleven más de dos años de efectividad en el empleo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dis-

puesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

De libre elección.

Nueva creación.

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Unidad de Helicópteros núm. II (Sector del Sahara-El Aaiún), para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

El destinado quedará afecto administrativamente al Regimiento Mixto de Ingenieros del mencionado Sector.

Esta vacante se halla comprendida, a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo C) del apartado 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto para aquel personal a los cuales se le señala permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

ADVERTENCIA.—En la página 15 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales y suboficiales de complemento del Ejército, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se destina en turno de provisión normal a la Unidad de la Guardia Civil que se expresa, al comandante de dicho Cuerpo, que a continuación se relaciona.

FORZOSO

Don Julio Faguas Cuiñat, de disponible, a la 511 Comandancia.
Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan a prestar sus servicios a la Agrupación de Tráfico del Cuerpo de la Guardia Civil los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo causar alta para el servicio y efectos administrativos en las Unidades que se señalan y baja en las de procedencia.

VOLUNTARIOS

A la especialidad de motoristas

Brigada D. Juan Gordillo Muñoz, de la 542 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Madrid.

Otro, D. Pedro Serrano Saiz, de agregado para el servicio en la 332 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Barcelona.

Otro, D. Emilio Gras Tornos, de agregado para el servicio en la 311 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Gerona.

Sargento primero D. Marciano Baza Fernández, del Subsector de Tráfico de Málaga, al de Valencia.

Otro, D. Francisco Fernández Santaella, del Subsector de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife, al de Alicante.

Sargento D. Félix Ruiz Ucar, del Subsector de Tráfico de Oviedo, al de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Luis Canales Salazar, del Subsector de Tráfico de Ciudad Real, al de Córdoba.

Otro, D. Manuel García Carvajal, de agregado para el servicio en la 422 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Lérida.

Otro, D. Jesús Alcoceba Alcoceba, de agregado para el servicio en la 411 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Teruel.

A la especialidad de oficinas

Sargento D. Cesáreo Martín Martín, de agregado para el servicio en la 621 Comandancia, a la Plana Mayor del VII Sector de Tráfico de Salamanca.
Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta en el mes de octubre próximo, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

HASTA LOS CINCUENTA Y CUATRO AÑOS

Subtenientes

Don Luis Muñoz González, del 23 Tercio.
Don Jesús Fernández Berlanga, del 41.
Don Gerardo Quijano Santos, del 52.
Don Julián Álvarez Bardón, del 61.

Brigadas

Don Eduardo Blázquez Tenq, del 11 Tercio.
Don Diego Eugenio Santos, del 22.
Don Raúl González Estévez, del 24.
Don Angel Arenilla López, del 26.
Don Anibal Morán Flecha, del 61.
Don Eñrique Turrión Paniagua, del mismo.
Don Manuel Rodríguez Herrero, del 62.
Don Miguel Molero Dávalos, del 63.

Sargentos primeros

Don Antonio Darío Jiménez, del 64 Tercio.
Don Angel Mogena Gutiérrez, del 65.

Sargentos

Don Antonio Cano Tello, del 22 Tercio.
Don José Rivero García, del 23.
Don Alfonso Zafra Alcalde, del 26.
Don Néstor González Llorente, del 53.

HASTA LOS CINCUENTA Y CINCO AÑOS

Subtenientes

Don Angel del Castillo Alonso, del 11 Tercio.
Don Antonio Reyes Artacho, del 23.
Don Angel García Monzón, de la Agrupación de Destinos.

Brigadas

Don Calixto Hierro Villamor, del 12 Tercio.
Don Manuel Morales Mariscal, del 26.
Don Luis Gimeno Perruca, del 51.
Don Trinitario Hurtado Fernández, del 61.
Don Dictinio Pérez Martínez, del 63.

Sargentos primeros

Don Manuel Ortiz Camacho, del 25 Tercio.
Don Daniel Río Anderica, del 52.

Sargentos

Don Santos Alamo Martín, del 62 Tercio.
Don Jesús Blanco Silveiras, del 63.

HASTA LOS CINCUENTA Y SEIS AÑOS

Subtenientes

Don José Sola Moreno, del 24 Tercio.
Don Serafín Herrería Felín, del 54.
Don Mateo Barba Mendo, del 62.
Don José Rodríguez Pérez, del 63.

Brigadas

Don Sergio Fernández Crespo, del 64 Tercio.
Don Manuel Castro Taibo, del mismo.

Sargento

Don Luis Giraldo Murillo, del 41 Tercio.
Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 55 años, al sargento de la Guardia Civil don Castor Macho Navas, del 11 Tercio.
Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo con antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Julio Esteban Moradillo, de la 541 Comandancia.
Don Fabián Peces Fernández, del Colegio de Guardias Jóvenes.
Don Jerro Dolado Dolado, de la 122 Comandancia.
Don Francisco Castellano Espinar, de la 231.
Don Manuel Arcos Ruiz, de la 411.
Don Augusto Lolo Ganeedo, de la 642.
Don Luis Correa Rodríguez, de la 241.
Don Angel Alonso Sebastián, de la 631.
Don Apolinar López Camarón, de la 622.

Don Anselmo Lacarra Sanz, de la 511.
Don Jesús Delgado López, de la 631.
Don Juan Mateu Sempere, de la 541.
Don Basilio Valeriano López Belinchón, de la 113.
Don Domingo Aguilera Portero, de la 241.
Don Fulgencio Pérez Gallo, de la 413.
Don Julián Lazo Caballero, de la 332.
Don Juan Crespo Bertoméu, de la 312.
Don Fermín Sánchez Fraile, de la 111.
Don Teófilo Villafañez Velasco, de la 611.
Don Antonio López Serrano, de la 142.
Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo.

Don Juan Bravo Moral, de la Plana Mayor del 23 Tercio.
Don Isafas Chapado Sánchez, de la 152 Comandancia.
Don Rafael Pérez Peña, de la 251.
Don José Ramos Urbano, de la misma.
Don Félix Lacasta Aguirre, de la 422.
Don Benito Caro Alfonso, de la 652.
Don Félix Marín Martínez, de la 1.ª Comandancia Móvil.
Don Pedro Moreno Martínez, de la 312 Comandancia.
Don Germán Gutiérrez García, de la 552.
Don Joaquín Zurbarán Atienza, de la 2.ª Comandancia Móvil.
Don Onofre Arteaga Soto, de la 312 Comandancia.
Don Zollo Gutiérrez Gorrón, de la 2.ª Comandancia Móvil.
Don Melquíades Casas Luna, de la misma.
Don Mario Encinas de Mena, de la 262 Comandancia.
Don Higinio López Villar, de la 521.
Don Ramón Martín Bautista, del Núcleo de Reserva de la 3.ª Zona.
Don Domingo Rodríguez Villarino, de la 422 Comandancia.
Don Brulio Valverde Cruz, de la 421.
Don Antonio Gálvez Rivera, de la 651.
Don Faustino Canelo Gregorio, de la 532.
Don Vicente Jiménez Mata, de la 413.
Don Manuel Rodríguez Gil, del Núcleo de Reserva de la 3.ª Zona.

Don José Hernández Isidro, de la 413 Comandancia.
 Don Eladio Romón Barcenilla, de la 532.
 Don Daniel Río Añderica, de la 522.
 Don Miguel Romero Cánovas, de la 312.
 Don José Gómez Cerdeira, de la 1.ª Comandancia Móvil.
 Don Jesús Estallo Aso, de la 511 Comandancia.
 Don Raimundo Naveira Balado, de la 641.
 Don José Alonso Docampo, de la 632.
 Don Manuel Nieto Mateos, de la 212.
 Don Juan Enrique Cacharro, de la 632.
 Don Antonio Martín Casasola, de la 3.ª Comandancia Móvil.
 Don David Abad Lázaro, de la 422 Comandancia.
 Don Antonio García García García, de la 651.
 Don Enrique Ferreira Tarrío, de la 212.
 Don Manuel López López López Fernández, de la 132.
 Don Angel Puebla Polo, de la 612.
 Don Félix Hernando Mínguez, de la 552.
 Don Paulino Silva Polo, de la 642 Comandancia.
 Don Isidoro Expósito Martín, de la 212.
 Don Vicente Alonso Gallardo, de la 131.
 Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
 encargado del despacho.
 B A T U R O N E

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don José Anillo Gallego, de la 642 Comandancia.
 Don Jesús Molina Miñano, de la 422.
 Don Carlos Rosa Pérez, de la 211.
 Don Antonio García Téllez, de la 241.
 Don Manuel Vázquez Dapena, de la 632.
 Don Carlos Santi León, de la 432.
 Don Francisco Marín García, de la 231.
 Don José Pelegrina Muñoz, de la 641.
 Don Manuel Sánchez Avila, de la 251.
 Don Francisco Núñez Peña, de la 221.
 Don Luis Ollo Ochoa, de la 521.
 Don Diego Millán Mercado, de la 232.
 Don Manuel Jiménez Torralbo, de la 511.
 Don Isidro Sánchez Galera, de la 142.
 Don Angel Martín Tascón de la 413.
 Don Segundo Torrejón Vázquez, de la 651.

Don Angel Muñoz Bautista, de la 231.
 Don Antonio Lacarra Pejenaute, del Núcleo de Reserva de la 5.ª Zona.
 Don Luis Gómez Sáez, de la Academia de Cabos.
 Don Salvador Gestoso González, de la 432 Comandancia.
 Don Luis Morata Anguix, de la 261.
 Don Juan Torres Tamayo, de la 242.
 Don María Medina Martínez, de la 232.
 Don Manuel Dobaños Rodríguez, de la Academia de Guardias de Sabadell.
 Don Juan Fernández Montesinos, de la 321 Comandancia.
 Don Antonio Val Villanueva, de la 411.
 Don Angel Ladrón de Guevara Herreaz, de la Academia Especial.
 Don Tomás Roche Larios, de la 511 Comandancia.
 Don José Gutiérrez López, de la 652.
 Don Alfredo Calzada Miranda, de la 611.
 Don Miguel Expósito Guirado, de la 411.
 Don José Candelario Martínez, de la 221.
 Don Manuel González Ochavo, de la 231.
 Don Eugenio Miguel López, de la Agrupación de Destinos.
 Don Luis Silva Antúnez, de la 641 Comandancia.
 Don Francisco Cereceda Gareja, del Parque de Automovilismo.
 Don José Torrecillas González, de la 312 Comandancia.
 Don Francisco Aráez Fera, de la 141.
 Don Sebastián Vázquez Rodríguez, de la 512.
 Don Emilio González Pérez, de la 651.
 Don José García Chinarro, de la 221.
 Don Marciano Rebollo Fernández, de la 242.
 Don Vicente Garrote Macías, de la 413.
 Don Vicente del Sol Basquero, de la 241.
 Don Laureano Ara Ballo, del Colegio de Guardias Jóvenes.
 Don Cruz Belinchón de la Cruz de la 311.
 Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
 encargado del despacho.
 B A T U R O N E

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha a los subos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Luis Albarrán Marín, de la 622 Comandancia.
 Miguel Hinojosa Sicilia, de la 231.
 Desiderio Blandón Oliva, de la 212.

Cristóbal Aguilera Jiménez, de la 1.ª Comandancia Móvil de Madrid.
 Antonio Marín Pérez, de la Plana Mayor del 42 Tercio.
 Exiquio Massa Trigueros, de la 412 Comandancia.
 Rafael Mateos López, de la 262.
 Juan González Chimenó, de la 232.
 Joaquín Almagro Vázquez, de la 321.
 Felipe Pavón Avendaño, de la 141.
 Manuel Polo Vinagre, de la 232.
 Alfredo Rodríguez García, de la 611.
 Demetrio Alonso Altagene, de la 111.
 Antonio Carrasco Palenzuela de la 311.
 Antonio Hernández Torres, de la 242.
 Juan García Ordad, del Parque de Automovilismo.
 Hilario López Rollán, de la 621 Comandancia.
 José Quintana Martos, de la Agrupación de Destinos.
 Angel Martínez Díaz de la 252 Comandancia.
 Rodrigo Moreillo Romero de la 3.ª Comandancia Móvil de Barcelona.
 José Jiménez Gasca, de la Agrupación de Destinos.
 Manuel Gordo Bodes, de la 221 Comandancia.
 Emilio Lancha Iglesias, de la 413.
 Jesús Lucas Sidera, de la 113.
 José Martínez Navarro, de la 311.
 Paulino Zataráiz González, de la 621.
 Epifanio Torrijos Martínez, de la Agrupación de Destinos.
 Fernando Escuela Navarro, de la 151 Comandancia.
 Carmelo Riveiro Oneca, de la 631.
 Eduardo García Rodríguez, de la 631.
 Juan Andrés de Mora, de la 321.
 Juan Heredia Sánchez, de la 321.
 Justino González Presto, de la 542.
 José Fernández Fernández, de la 622.
 José García Martínez Granero, de la 322.
 Hermandino Herbón Pasaró, de la 642.
 Vicente Aguilera Tienda, de la 252.
 Antonio Sánchez Caballero, de la 332.
 Isidoro Avila García, de la 1.ª Comandancia Móvil de Madrid.
 Gumersindo Cabarcos Prieto, de la 642 Comandancia.
 Antonio Navarro Bautista, de la 113.
 Urbano Bello Vigo, de la 641.
 Miguel Lucas de Miguel, de la 511.
 Juan Lestayo López, de la 642.
 Joaquín Murlana Gómez, de la 242.
 Claudio Quintas Díaz, de la 411 Comandancia.
 Silvio Martín Barreras, de la 141.
 Raimundo Guisado Martín, de la 111.
 Luis del Moral Lechuga, de la 111.
 Millán Collado Navarero, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renta.
 Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
 encargado del despacho.
 B A T U R O N E

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso la vacante de suboficial de la Guardia Civil que a continuación se señala, la que podrá ser solicitada por los de dicho empleo y Cuerpo que se hallen en posesión del título de Practicante en Medicina y Cirugía (A. T. S.).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en la misma, documentadas conforme a lo prevenido, antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Norte de África anticipar sus peticiones por telegrafo.

VACANTE**Suboficial**

521 Comandancia (Pamplona).—Una. Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de sargento de la Guardia Civil existente en la Academia de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo.

Este concurso podrá ser solicitado entre todo el personal de dicho empleo que posea la especialidad de oficinas, con amplios conocimientos de organización de oficinas y contabilidad y con aptitud para el servicio de la Agrupación de Tráfico, conforme determina el capítulo 2 de la Orden General núm. 29, de 21 de septiembre de 1968.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Canarias, Baleares y Norte de África, cuyas Unidades anticiparán por telegrafo sus peticiones. Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Retiros

Pasa a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de septiembre próximo, por los motivos

que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 1.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 62)

Cabos primeros

Francisco Fanegas Méndez, del 22 Tercio, el día 27.
Antonio Peña Pérez, del 41, el día 5.

Corneta

Sebastián Muñoz Asensio, del 31 Tercio, el día 1.

Guardias primeros

Antonio García Gómez, del 11 Tercio, el día 19.
Juan Rincón Calle, del 12, el día 27.
Ignacio Gómez Orellana, del 14, el día 21.
Honorio de Torres de Torres, del mismo, el día 30.
José Molina González, del 15, el día 14.
José Lozano Merino, del 21, el día 25.
Manuel Mesa Fernández, del mismo, el día 26.
Fernando Marín Martín, del mismo, el día 27.
Severiano Gutiérrez Morales, del 23, el día 7.
Manuel Porquera Aires, del mismo, el día 17.
José Sánchez Montes, del 24, el día 28.
Antonio Torres Martín, del 31, el día 12.
Antonio Egea Sampedro, del 32, el día 18.
Francisco Cruz López, del 41, el día 11.
Francisco Jiménez González, del mismo, el día 21.
Domingo Hernández Porras, del 42, el día 9.
Miguel Gutiérrez Sánchez, del mismo, el día 29.
Sebastián Mascaró Mas, del 43, el día 25.
Félix León Carranza, del mismo el día 29.
Anastasio Lafita Merino, del 51, el día 7.
Salvador Muñoz Sedeño, del mismo, el día 14.
Mariano Martín Fernández, del mismo, el día 25.
Miguel Mendoza Forcón, del mismo, el día 29.
Teodoro López Gil, del 53, el día 11.
Antonio Peña García, del 54, el día 2.
José Gómez Conesa, del mismo, el día 2.
Tomás Cuezva Villanueva, del mismo, el día 22.
Francisco Arcos Martínez, del mismo, el día 30.

Mariano Sanz Sanz, del 55, el día 24.
Agustín Pérez Gallego, del 61, el día 25.

Mariano Tristán Álvarez, del 62, el día 20.
Luis Araújo Campos, del 63, el día 11.
Alejandro Carreira Lamas, del 64, el día 5.
Cipriano González Bedoya, del 65, el día 26.

Guardias segundos

Cándido García Martínez, del 11 Tercio, el día 4.
Justiniano Buendía García, del mismo, el día 5.
Felipe Jánovas Malo, del mismo, el día 13.
Emiliano Encinas Martínez, del mismo, el día 15.
Ceferino González Veiga, del mismo, el día 16.
Desiderio Lahoz López, del mismo, el día 19.
Luis Fernández Solera, del mismo, el día 20.
Mateo Pintos Garzón, del mismo, el día 21.
Pablo Hernández González, del mismo, el día 27.
Adolfo Sánchez García, del mismo, el día 27.
Antonio Rueda Navarrete, del 21, el día 8.
Manuel Cornejo Sánchez, del mismo, el día 15.
Hilario Gamero Martínez, del mismo, el día 15.
Antonio Martín Prieto, del mismo, el día 16.
Constantino Aparicio Rodríguez, del 22, el día 14.
Julio Manso Amaro, del mismo, el día 18.
Antonio Cuevas Acosta, del 23, el día 3.
Francisco Vilchez Torralbo, del mismo, el día 21.
Juan Ortiz Ríos, del mismo, el día 22.
Cándido Pascual Gago, del mismo, el día 29.
Francisco Carmona García, del 24, el día 20.
Antonio Sierra García, del 25, el día 7.
Manuel de los Reyes Sánchez, del mismo, el día 11.
Antonio Sebastián Colomina, del mismo, el día 13.
Juan Cid González, del mismo, el día 24.
Francisco Ferrer Molina, del 26, el día 4.
Miguel Almagro Barquero, del 31, el día 1.
José Alemany Mialaret, del mismo, el día 6.
Juan Izquierdo Sánchez, del mismo, el día 9.
Pedro León Fullada, del mismo, el día 14.
Fernán González Martínez, del mismo, el día 25.
Emilio Moya Ortiz, del 32, el día 15.
Don Juan Pérez García, del mismo, el día 15.
Antonio Carrillo Hernández, del mismo, el día 18.

Miguel García García, del 33, el día 11.

José Alcaide Espinosa, del mismo, el día 27.

Manuel Pastor Pastor, del mismo, el día 28.

Arturo González Fernández, del 41, el día 3.

José Moreno Rodríguez, del mismo, el día 15.

Pedro Sánchez Fernández Díaz, del mismo, el día 21.

Emiliano Carrasco Soriano, del 42, el día 11.

Miguel Miras López, del mismo, el día 27.

Guillermo Pacheco Bretos, del 51, el día 12.

José Montero Santana del mismo, el día 22.

Benito Miguel Extremeño, del mismo, el día 29.

Julio Ortega Treceño, del 52, el día 2.

Gregorio Llerena Herrera, del 54, el día 9.

Cipriano Blázquez Caballero, del mismo el día 16.

Ramón Núñez García, del mismo, el día 17.

Constantino Viadero Fernández, del mismo, el día 19.

Mauricio Carbonero Macías, del mismo, el día 22.

Antonio Alvaro Conde, del mismo, el día 28.

Diego Castilla Díaz, del 55, el día 4.

Ernesto Béjar Murcia, del mismo, el día 14.

Luis Bello Ramos, del 61, el día 13.

Manuel Gutiérrez Torres, del mismo, el día 17.

Fernán Alonso Vegas, del mismo, el día 25.

Guillermo Rodríguez Hernández, del 62, el día 14.

José Martín García, del mismo, el día 14.

Gregorio Caballero Morán, del mismo, el día 15.

Francisco Moreno Conde, del mismo, el día 23.

Pedro Masip Rivas, del 63, el día 1.

Miguel Rey Fernández, del mismo, el día 29.

José García Muñoz, del 64, el día 13.

Bernardino Grande Grande, del mismo, el día 24.

Cándido Fralco de la Cruz, de la Agrupación de Destinos, el día 4.

Juan Moreno Gil, de la misma, el día 7.

Juan Muñoz Pastor, de la misma, el día 14.

Antonio González García, de la misma, el día 20.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 2.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Cabo primero

Francisco Navarro Vicenta, del 24 Tercio, el día 26.

Guardias primeros

Jerónimo Arribas Tomé, del 12 Tercio, el día 30.

Juan Goñi Domínguez, del 52, el día 6.

Guardia segundo

Vicente Vaquero Casero, del 12 Tercio, el día 7.

Manuel Santiago Cumplido, del 22, el día 19.

Pascual López Lázaro, del 26, el día 23.

Manuel Vázquez Salgado, del 42, el día 22.

Andrés Pociú Juan, del 43, el día 2.

José Polanco Llano, del 52, el día 6.

Moisés Cámara Cámara, del 53, el día 4.

Federico González García, del 54, el día 11.

José Sánchez Vicente, del 62, el día 7.

Manuel Valladares Pérez, del 63, el día 22.

Jesús Fernández Piñeiro, del 64, el día 16.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUMERO 109)

Corneta

Gerardo Gutiérrez Blázquez, del 12 Tercio, el día 24.

Guardias primeros

Antonio Rangel Peña, del 21 Tercio, el día 5.

Orencio Alvarez Vicente, del 62, el día 26.

Guardias segundos

Augusto González Martín, del 12 Tercio, el día 9.

Antonio López de la Torre, del 21, el día 15.

Albino Fernández Manchón, del 53, el día 16.

Felipe Rodríguez Iglesias, del 61, el día 13.

Ramón Zamarreño Sendín, del 62, el día 20.

Eduardo Villaverde Varela, del 64, el día 6.

Andrés Doce Sierra, del mismo, el día 19.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

La Orden de 21 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 280), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de marzo último por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil José Cezezo López, del 25 Tercio, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física declarada por los tribunales médicos militares correspondientes.

rada por los tribunales médicos militares correspondientes.

Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

La Orden de 22 de marzo de 1971 (D. O. núm. 70) por la que pasa a la situación de retirado en el mes actual por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil José Antonio Nieto Molina, del 31 Tercio, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física declarada por los tribunales médicos militares correspondientes.

Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

La Orden de 22 de marzo de 1971 (D. O. núm. 70), por la que pasa a la situación de retirado en el mes actual por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil Antonio Barrera Palomo, del 41 Tercio, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física declarada por los tribunales médicos militares correspondientes.

Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

La Orden de 22 de abril de 1971 (D. O. núm. 94), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de julio próximo por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil Manuel Sáenz Coll, del 41 Tercio, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, pasando a dicha situación por fin del presente mes, por inutilidad física, como comprendido en el artículo 116 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 («C. L.» núm. 488), para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas.

Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

La Orden de 21 de mayo de 1971 (D. O. núm. 115) por la que pasa a la situación de retirado en el mes de agosto próximo por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil Pablo Alvarez González, del 61 Tercio, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, pasando a dicha situación por

fin del presente mes, por inutilidad física declarada por los tribunales médicos militares correspondientes.
Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Pasa a la situación de retirado, por fin del mes actual, por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el guardia segundo de la Guardia Civil Julio Jiménez Portillo, del 31 Tercio, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, a petición propia, el guardia segundo Manuel Pérez Estrada, del 42 Tercio, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Enrique Malagón Corpas, con destino en el 23 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 1 de octubre de 1923, que consta en su documentación militar, por la de 1 de octubre de 1921, comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Juan Fernández del Río, con destino en el 25 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 26 de septiembre de 1922 que consta en su documentación militar por la de 15 de igual mes y año; comprobado documentalmente tal

error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.
Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Empleos honoríficos

Padecido error en la Orden de fecha 3 de junio de 1971 (D. O. núm. 127), por la que se concedía, entre otros el empleo de teniente honorífico al brigada de la Guardia Civil, en situación de retirado D. Santiago Alberca Garroto, se entenderá rectificada en el sentido de que dicho suboficial se llama D. Santiago Alberca Garrote.
Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Señalamiento de sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. número 290), se concede el sueldo de brigada de 16.150 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1954, y sin derecho a atrasos, al músico de tercera de la Guardia Civil (asimilado a sargento), en situación de retirado por Orden de fecha 25 de junio de 1957 (D. O. núm. 144), D. Francisco Sanjuán Díez, que perteneció a la Banda del extinguido Tercio Móvil, cesando en su disfrute en fin de diciembre de 1966, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 3.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» número 811), y con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de junio de 1911.
Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), y de acuerdo con la Ley 195/63 de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), se asciende al empleo de teniente de complemento de la Guardia Civil, con antigüedad de 15 de junio de 1971 al brigada de dicha Escala y Cuerpo D. Enrique Llana Merino, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civi-

les, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en Madrid.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

ADVERTENCIA.—En las págs. 14 y 15 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a personal de la Guardia Civil, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

SUBSECRETARIA



PERSONAL MARROQUI

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en fin de agosto de 1971, pase a la situación de retirado con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de febrero de 1953 (D. O. número 49) y disposiciones complementarias, el soldado marroquí Moh Ben Duddu, núm. 16.299, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Cuerpo.
Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias de guerra, concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Juana Blanco Alcalde y termina con doña Piedad Castillo Cano.

Madrid, 24 de mayo de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Juana Blanco Alcalde	Viuda	Infantería	Sargento D. Marcelino Jiménez Sebastián
Doña Filomena Pérez Ramos	Viuda	Regulares	Cabo Francisco Domínguez Martín
Doña Antonia Palacios Calderón	Viuda	Milicias	Cabo Antonio Arcas Fortos
Doña Inocencia Hortiguera Palacios	Madre	Infantería	Cabo primero José-Luis González Hortiguera
Doña María de la Cruz Viñas	Madre	Infantería	Cabo Francisco Alvarez Cruz
Doña Piedad Castillo Cano	Madre	Infantería	Cabo Juan Guerrero Castillo

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que la practique deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados con su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Pensión señalada por rehabilitación que percibirá mientras conserve la aptitud legal en la forma y

cuantía que se indica en la relación.

2. Se rectifica la fecha de arranque de la pensión concedida por orden de 10 de febrero de 1970 (D. O. número 54), por la que se indica en la relación, que percibirá en la cuantía que se expresa, mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a cuenta de dicho señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

3. Se rectifica la fecha de arranque de la pensión concedida por orden de 12 de septiembre de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 228), por la que se indica en la relación, que percibirá en la cuantía que se expresa, mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a cuenta de dicho señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

4. Se rectifica la fecha de arranque de la pensión concedida por Orden de 16 de diciembre de 1968 (D. O. número 290), por la que se indica en la relación, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y

deducción de las cantidades abonadas a cuenta de dicho señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

5. Se rectifica la fecha de arranque de la pensión concedida por Orden de 18 de noviembre de 1968 (D. O. número 273), por la que se indica en la relación, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a cuenta de dicho señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

6. Se rectifica la fecha de arranque de la pensión concedida por Orden de 12 de septiembre de 1969 (D. O. número 228), por la que se indica en la relación, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a cuenta de dicho señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

NOTA. Desde 1 de enero de 1971, percibirán la cantidad que para cada pensionista se le señala en la primera casilla de la relación, 100 por ciento.

Madrid, 24 de mayo de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: En cumplimiento del artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1968 («B. O. del Estado» número 199); Ley 195/1968, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), y la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núm. 92), que adjudica con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de esta Junta Calificadora que fueron anunciados como formando parte del concurso núm. 69.

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos los destinos o empleos civiles del referido concurso núm. 69 con las siguientes modificaciones:

Queda anulado el destino que de agente investigador de Arbitrios en el Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife le ha sido adjudicado provisionalmente al subteniente de la Guardia Civil D. Tomás Fobles Díaz, que tiene su destino en la 151 Comandancia de la Guardia Civil.

Se le adjudica el destino de agente investigador de Arbitrios en el Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife al brigada de la Guardia Civil don Félix Mesa, que tiene su destino en la 151 Comandancia de la Guardia Civil.

Queda anulado el destino que de Inspector de Servicios Urbanos en el Ayuntamiento de Lequeitio (Vizcaya) le ha sido adjudicado provisionalmente al guardia segundo de la Guardia

Civil D. Julián García de la Parra, que tiene su destino en la 651 Comandancia de la Guardia Civil.

Se le adjudica el destino de policía municipal en el Ayuntamiento de Villavieja de Asturias (Oviedo) al guardia segundo de la Guardia Civil don Julián García de la Parra, que tiene su destino en la 651 Comandancia de la Guardia Civil.

Artículo 2.º Los oficiales y suboficiales que por la presente orden adquieren un destino con carácter definitivo ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la escala profesional y alta en la de complemento, a la ma-

U E S E C I T A

Pensión mensual de correspondencia por el abono regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de beneficiarios
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
7.583,33	6.445,83	6.824,99	7.204,16	Estatuto y Leyes 6-11-42, 82/61 y 193/64 y 112,66	1	diciembre	1968	Soria	Berlanga de D.	Soria	1
1.750,00	1.487,50	1.575,00	1.662,50	Leyes 82,61 y 1/64 y Decreto 329,67	1	enero	1967	Málaga	Málaga	Málaga	2
1.750,00	1.487,50	1.575,00	1.662,50		1	enero	1967	Málaga	Benamargosa ...	Málaga	3
2.333,33	1.983,33	2.099,99	2.216,66		1	enero	1967	Burgos	Burgos	Burgos	4
1.750,00	1.487,50	1.575,00	1.662,50		1	enero	1967	Málaga	Igualeja	Málaga	5
1.750,00	1.487,50	1.575,00	1.662,50		1	enero	1967	Málaga	Málaga	Málaga	6

por brevedad posible, cuando así lo disponga el Ministerio respectivo, momento éste en que se procederá con arreglo a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 88).

Las clases de tropa de la Guardia Civil y de la Policía Armada que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo causarán baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso o ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EEE. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—Por Delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente incoado para averiguar las causas del fallecimiento de don Rafael Díaz Giles, a efectos de declaración de «muerto en campaña», solicitada por su hija doña María Díaz Lamiante,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» a D. Rafael Díaz Giles, que fue juez municipal de Ronda (Málaga), y comprendida la solicitante en los beneficios de la Ley de 31 de julio de 1961.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 29 de mayo de 1971.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Justicia y del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 146, de 19-6-71.)

Exemos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos y en las fechas que se indican (o las causarán en las que también se especifican) el jefe, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

Colocados

Capitán de complemento de Infantería D. Félix Cervero Rodrigo. Diputación provincial, Zaragoza. Retirado. Le corresponderá el 30 de agosto de 1971.

Capitán de complemento de Sanidad D. Juan Fuertes Casasola. A03PG. Ministerio de Hacienda, Sevilla. Retirado. Le corresponderá el 16 de agosto de 1971.

Teniente de complemento de Infantería D. Benigno Bueno Bueno. Industria «Amaro Martínez», Estepa (Sevilla). Retirado. Le corresponderá el 29 de agosto de 1971.

Teniente de complemento de Infantería D. Rafael Sembrano Burgos. Diputación Provincial, Córdoba. Retirado. Le corresponderá el 12 de agosto de 1971.

Subteniente de complemento de la Guardia Civil D. Santiago Calvo Pérez. Parque Regional IV, Barcelona. Retirado. Le corresponderá el 11 de agosto de 1971.

Brigada de complemento de Infantería D. Nicasio Bermejo Rey. Jefatura Provincial de Tráfico, Taragona. Retirado. Le corresponderá el 10 de agosto de 1971.

Brigada de complemento de Artillería D. Manuel Marrero Mesa. AR4PG. Ministerio de Educación y Ciencia, Santa Cruz de Tenerife. Retirado. Le corresponderá el 15 de agosto de 1971.

Brigada de complemento de la Guardia Civil D. José Martín Martín-Rivera. Ayuntamiento de Sevilla. Retirado. Le corresponderá el 24 de agosto de 1971.

Sargento de complemento de la Policía Armada D. Sismio Vargas Martín. AR4PG. Ministerio de Hacienda, Palencia. Retirado. Le corresponde el 2 de junio de 1971.

Reemplazo voluntario

Comandante de complemento de la Guardia Civil D. Nicolás Ferrero Callejo. Retirado. Le correspondió el 19 de mayo de 1971.

Teniente de complemento de Infantería D. Félix Cuadrado Benito. Retirado. Le corresponderá el 22 de agosto de 1971.

Teniente de complemento de Artillería D. Juan Ortega Martín. Retirado. Le corresponderá el 9 de agosto de 1971.

Brigada de complemento de Infantería D. Ramón Martínez Estévez. Retirado. Le corresponderá el 13 de agosto de 1971.

Brigada de complemento de Infantería D. Jorge Pérez Díaz. Retirado. Le corresponderá el 26 de julio de 1971.

Brigada de complemento de Infantería D. Rafael Rincón López. Retirado. Le corresponderá el 23 de julio de 1971.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («B. O. del Estado» núm. 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1971.—Por Delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 23 de la Ley de 16 de julio de 1962 («B. O. del Estado» núm. 199) y Orden de esta Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1969 («B. O. del Estado» número 9), se concede la baja a petición propia en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, procedente de la situación de «Colocado» en la Empresa «Garaje Monterrey» al

subteniente de complemento de la Guardia Civil D. José Guerrero Mora, cesando asimismo en el destino que venía desempeñando concedido por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 4 de marzo de 1970 («B. O. del Estado» núm. 59), fijando su residencia en Granada.

Por lo que respecta al pase a la situación de «Retirado» con los dere-

chos pasivos que le correspondan que como consecuencia de la baja en la Agrupación, preceptúa dicho artículo 38, se llevará a efecto por el Ministerio del Ejército, previos los trámites establecidos por dicho Departamento ministerial.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1971.—Por Delegación el General. Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 150, de 24-6-71.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 381/71

Hasta las diez horas del día 14 de julio de 1971 se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de contratación directa, a la adquisición de rodamientos varios, correas trapezoidales, herramientas varias, equipos de aire acondicionado, sofá de cinco plazas y materiales diversos, con destino al Taller Mecánico de la Panadería Militar de Campamento por un importe total máximo de 365.564 pesetas.

Las ofertas deberán ser hechas por el total del material detallado en el pliego de bases, o bien por lotes de materiales destinados a un mismo fin, y se formalizarán en quintuplicado ejemplar; la original debidamente reintegrada y todas firmadas, redactadas conforme al modelo que figura en dicho pliego, acompañándose, en sobre aparte, la documentación exigida, entregándose en mano en esta Dependencia. La fianza será del 2 por ciento, calculado sobre los precios límites máximos establecidos. El pliego de bases, con la relación detallada de los materiales a adquirir y precios límites máximos unitarios puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina.

La apertura de sobres-ofertas tendrá lugar a las 12,30 horas del citado día 14 de julio.

Importe anuncios cuenta adjudicatario.

Madrid, 30 de junio de 1971.

Núm. 324. (Urgente.) P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 371/71

Hasta las diez horas del día 14 de julio de 1971 se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de contratación directa con promoción de ofertas, a la adquisición de diversos materiales de repuestos para horno de fuel-oil núm. 3500-21, y otros para cargador automático, cámara de fermentación, formadora «Spermat», divisora-pesadora PD-2, repuestos para instalación de silos, para cinta de reposo, cinta transportadora y estradora y recambios varios para equipo de panificación, con destino a la Panadería Militar de Campamento y para el Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, por un importe total máximo de 333.904 pesetas.

Las ofertas deberán ser hechas por el total del material detallado en el pliego de bases, o bien por lotes de materiales destinados a un mismo fin, y se formalizarán en quintuplicado ejemplar; la original debidamente reintegrada y todas firmadas, debiendo venir acompañadas, en sobre aparte, de la documentación y fianza exigida en el pliego de bases, entregándose en mano en esta Dependencia.

La fianza será por el importe del 2 por 100 del precio límite. El repetido pliego de bases, con la relación detallada de los materiales a adquirir y precios límites máximos por unidad, puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina.

La apertura de sobres-ofertas tendrá lugar a las diez treinta horas del mismo día 14 de julio.

Importe anuncios por cuenta adjudicatarios.

Madrid, 30 de junio de 1971.

Núm. 323. (Urgente.) P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 380/71

Hasta las diez horas del día 14 de julio de 1971 se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de contratación directa, a la adquisición de diversos materiales de carpintería, eléctricos y pinturas (clavos, tornillos, interruptores, bombillas, etc., etc.), con destino a la Panadería Militar de Campamento, por un importe total máximo de 196.940 pesetas.

Las ofertas deberán ser hechas por el total del material detallado en el pliego de bases, o bien por lotes de materiales destinados a un mismo fin, y se formalizarán en quintuplicado ejemplar; la original debidamente reintegrada y todas firmadas, debiendo venir acompañadas, en sobre aparte, de la documentación y fianza exigida, entregándose en mano en esta Dependencia. La fianza será del 2 por ciento del precio límite establecido.

El pliego de bases, con la relación detallada de los materiales a adquirir y precios límites máximos unitarios pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina.

La apertura de sobres-ofertas tendrá lugar a las 11,30 horas de dicho día 14 de julio.

Importe anuncios, cuenta adjudicatarios.

Madrid, 30 de junio de 1971.

Núm. 325. (Urgente.) P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO